



**PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO 2022-00484-00
(M)**

Al Despacho de la Señora Juez, informando que, revisada el acta de reparto, se advirtió que el proceso de la referencia fue asignado a este Estrado Judicial por la Oficina Judicial y no repartido como correspondía. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Entra al Despacho la presente demanda **DECLARATIVA DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA** formulada por **MARÍA MARTINEZ REY**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de **MARÍA AMILDE CONTRERAS LAGUADO O MARÍA AMILDE CONTRERAS DE PORTILLA, ARTURO CONTRERAS LAGUADO, BLANCA HELENA CONTRERAS LAGUADO, ELDA MARÍA CONTRERAS LAGUADO, LUIS ALFREDO CONTRERAS LAGUADO y RAUL ANTONIO CONTRERAS LAGUADO**. Sin embargo, revisado el sistema de siglo XXI se advierte que en pretérita oportunidad la misma fue repartida a este Estrado judicial bajo el radicado **2022-00337-00** habiéndose rechazado la demanda en auto del 22 de agosto de 2022, por no ser subsanada.

Corolario a ello, al no haberse anexado al presente diligenciamiento dicha decisión, se advierte fue asigna a este Despacho y no repartida conforme corresponde, tal como se evidencia a partir de la revisión del acta de asignación de demanda.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el **Acuerdo N° PSAA05-2944** de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora a partir del acta de asignación de demanda.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

ÚNICO. - REMITIR la presente demanda junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL** para los fines pertinentes. Librese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 132 del 26 de septiembre de 2022.